



2011- "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 1° de septiembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 237/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Federico Gastón ESQUIVEL, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 31 de agosto de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 237/2010 de la Facultad Regional La Plata.

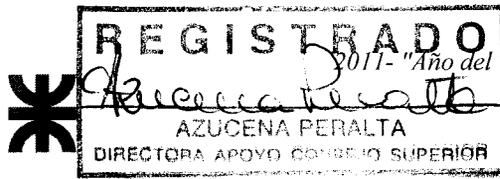
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 237/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Evaluación de Proyectos y Planificación y Control de la Producción, sin tener aprobadas sus



2011- "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

correlativas Prueba de Suficiencia I (Inglés) y Análisis Matemático II, al alumno Federico Gastón ESQUIVEL, Legajo N° 18483, de la carrera Ingeniería Industrial

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado simultáneo de la asignatura Instalaciones Industriales, conjuntamente con su correlativas Mecánica de los Fluidos, al alumno. que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1292/2011

UTN
mel
DAM
CX

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior